

# Sesion 55.<sup>a</sup> ordinaria en 1.º de setiembre de 1913

## I.—Acta aprobada

SESION 54.<sup>a</sup> ORDINARIA EN 30 DE AGOSTO  
DE 1913

Asistieron los señores Letelier, Aldunate, Balmaceda, Barros, Bascuñan Santa María, Búrgos, Claro, Correa, Echenique, Eyzaguirre, Lazcano, Mackenna, Ochagavía, Reyes, Rivera, Salinas, Sanfuentes, Silva Ureta, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Walker Martínez i Yáñez, i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina i de Industria i Obras Públicas.

Leidas i aprobadas las dos actas de la sesiones del dia anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

### Oficios

Uno del señor Ministro del Interior con que remite una solicitud de la Municipalidad de La Ligua sobre autorizacion para contratar un empréstito por la suma de diez mil pesos.

Pasó a la Comision de Hacienda.

Otro del señor Ministro de la Guerra con que remite la Memoria del Departamento de Marina correspondiente al período que terminó el 31 de mayo de 1912.

Se mandó archivar el oficio i repartir la memoria a los señores Senadores.

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien aprobar, las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto que eleva a ciento cincuenta mil libras esterlinas el empréstito contratado por la Municipalidad de Concepcion.

Se mandó archivar.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que

lo hizo el Honorable Senado, el proyecto que concede un suplemento de veinticinco mil quinientos setenta i seis pesos moneda corriente, al ítem 649 del presupuesto de Marina, para racion de doscientos ochenta i cinco individuos de las gobernaciones marítimas.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el otro comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto que libera de derechos de internacion las bombas i mangueras que para el servicio contra incendio introduzcan al país los Cuerpos de Bomberos de la República.

Se mandó archivar.

Con el cuarto i quinto, remite aprobados los siguientes proyectos de lei:

Uno que aumenta a tres el número de ejemplares que los impresores deberán depositar en la Biblioteca Nacional de las obras e impresos que publiquen;

I el otro, sobre sueldos del personal de las intendencias i gobernaciones de la República.

Quedaron para segunda lectura.

### Solicitudes

Una de doña Evanjelina Le Corneo, viuda del teniente coronel don Diego Miller Almeida, sobre pension de gracia.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

Otra de don Julio Valverde, oficial de Marina, actualmente retirado del servicio, sobre permiso i concesion para establecer i explotar la industria del trasporte fluvial en los rios de la República, iniciando el servicio en los rios Imperial i Tolten

Pasó a la Comision de Industria i Obras Públicas.

Otra de doña Damiana Morales, viuda de Romero, en que pide la devolucion de los antecedentes acompañados a una solicitud presentada en 1911.

Se acordó acceder a esta solicitud.

En la hora de los incidentes, usa de la palabra el señor Claro Solar i propone que se pase a Comision de Gobierno la mocion formulada por Su Señoría, sobre concesion de permiso para instalacion de líneas eléctricas.

Formula igualmente indicacion para que se trate, en el tiempo sobrante de la primera hora, del proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República sobre suplemento a los ítem 688, 1930 i otros del presupuesto de Instruccion Pública.

Insinúa igualmente la conveniencia de que no se trate en la sesion de hoi, del proyecto de lei sobre reorganizacion de los ferrocarriles del Estado, sino que se acuerde pasarlo en informe a una Comision compuesta de los miembros del Senado que formaron parte de la Comision mista de Senadores i Diputados que estudió este proyecto,

El señor Urrejola modifica esta proposicion en el sentido de que dicho proyecto se pase en informe a la Comision de Industria i Obras Públicas, agregando a ella a los miembros del Senado que formaron parte de la espresada Comision mista.

El señor Ministro de Industria i Obras Públicas, acepta el trámite propuesto por el señor Claro Solar para el proyecto sobre reorganizacion del servicio de ferrocarriles i hace indicacion para que, en la sesion de hoi, se trate de los siguientes proyectos de lei:

El que autoriza la inversion de la suma de cuatrocientos cuarenta mil pesos en los trabajos de terminacion del edificio de los Tribunales de Justicia;

El que autoriza igualmente la inversion de setecientos mil pesos para las reparaciones en el emplantillado de la canalizacion del Mapocho; i

El que autoriza la inversion de un millon trescientos treinta mil pesos oro de dieciocho peniques en los gastos que origine la concurrencia de Chile a la Espocicion de San Francisco de California.

El señor Urrejola propone que, despues del término de la sesion, se destinen diez minutos al despacho del proyecto de lei de la otra Cámara que autoriza a la Municipalidad de Chillan para el cobro de derechos en la plaza del mercado de aquella ciudad.

El señor Bascañan hace indicacion para que se trate tambien en la sesion de hoi, la solicitud de la Sociedad de artesanos de socorros mutuos de Talcahuano, sobre permiso para conservar un bien raiz.

El señor Yáñez propone que se pase en informe a la Comision de Gobierno la mocion

de Su Señoría destinada a reglamentar la circulacion de los automóviles.

El señor Rivera propone que la primera hora de la sesion se prolongue en diez minutos i que, los asuntos para los cuales se ha pedido preferencia que no alcancen a ser considerados en el tiempo sobrante de la primera hora, se traten de seis a seis i media de la tarde.

Terminados los incidentes, se pasa a votar las indicaciones formuladas.

Las dos primeras indicaciones del señor Claro Solar se dan tácitamente por aprobadas.

La tercera de ellas, se da igualmente por aprobada en la forma propuesta por el señor Urrejola.

Las indicaciones de los señores Ministro de Industria i Obras Públicas, Bascañan, Yáñez i Rivera se dan tácitamente por aprobadas, entendiéndose sin efecto la del señor Urrejola por haberse acordado la próroga de la primera hora de la sesion.

En el tiempo sobrante de la primera hora, se toma en consideracion el proyecto de lei sobre suplementos al presupuesto de Instruccion Pública i se da tácitamente por aprobado, en jeneral i particular, a la vez, en los términos en que ha sido propuesto por la Comision Permanente de Presupuestos, que es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a los ítem que se indican del presupuesto de Instruccion Pública:

Item 688	Ingles, 36 horas....	\$	840
» 1930	Para gastos impre- vistos del servicio de instruccion uni- versitaria.....		17,200
» 2001	Para creacion i sos- tenimiento de cla- ses auxiliares de humanidades i de nuevos cursos de humanidades en los liceos de hom- bres, en conformi- dad a la lei de 9 de enero de 1879.....		32,777 50
» 2004	Para gastos varia- bles jenerales e im- previstos del ser- vicio de instruccion secundaria jeneral		

	i para reparaciones de locales destinados al mismo servicio, incluidas las locativas de los arrendados.....	\$ 20,778 30
Item 2007	Para completar las instalaciones de los gabinetes de física i química ya existentes .....	3,000
» 2008	Para completar las instalaciones de los gabinetes de historia natural ya existentes .....	1,000
» 2129	Para completar las instalaciones de los gabinetes de física i química ya existentes .....	5,000
» 2131	Para dotar de bancas, pupitres, pizarrones i demas objetos de menaje para los nuevos cursos que funcionarán en 1913, previas propuestas públicas.....	3,000
» 2133	Para adquirir material de enseñanza i completar el existente en los kindergarten de los liceos de niñas....	1,500
» 2165	Para clases auxiliares i nuevos cursos de enseñanza exclusivamente técnica, no pudiendo imputarse a este ítem cursos de preparación .....	52,459
» 2166	Para gastos variables jenerales e imprevistos del servicio de enseñanza comercial.....	4,017 57
» 2170	Para dotar de bancas, pupitres, pizarras, i reemplazar los deteriorados por el uso i el tiempo.....	2,000
» 2171	Para fomento de las bibliotecas .....	2,000

Item 2188	Para adquisicion de libros impresos i fomento del Museo Bibliográfico . . . .	\$ 600
» 2226	Para la creacion de clases auxiliares . .	4,200
» 2227	Para gastos imprevistos del servicio de los establecimientos especiales i para reparaciones de locales destinados al mismo servicio, incluidas las locativas de los arrendados . . . . .	11,300
» 2230	Empleados suplentes.....	15,000
» 2234	Adquisicion de utensilios i material de enseñanza para los establecimientos dependientes del Ministerio, fletes, gastos de desembarco, carga, movilizacion, embalaje i derechos de importacion. . . . .	9,754 27
» 2235	Imprevistos. . . . .	5,000
» 2238	Para arriendo de locales destinados a establecimientos de instruccion secundaria, superior i comercial i a establecimientos especiales, cuya asignacion no figure en un ítem especial del presupuesto i para mayores precios de arrendamientos de locales, cuyos contratos terminen dentro del presente año, no pudiendo cargarse a este ítem sino las rentas de arrendamiento de liceos i establecimientos de enseñanza . . . . .	113,536 66
» 2241	Para conservacion de los edificios en que funcionan establecimientos de enseñanza secunda-	

	ria, superior i especial, no pudiendo concederse para cada uno de ellos mas de un cinco por ciento del valor de tasacion. . .	\$ 15,544 91
Item 2299	Para pago de pasajes para los alumnos de las escuelas normales. . . . .	20,618 95
» 2301	Para creacion de nuevas escuelas primarias en el territorio de la República; para sostenimiento de las mismas i de las ya creadas que no figuran en el Anexo; i para creacion de ayudantías en aquellas escuelas para las cuales en el Anexo se consultaban ménos de las que corresponden por la asistencia media de alumnos, en conformidad del artículo 4.º de la lei de 24 de noviembre de 1860 i al decreto número 3,081 de 5 de junio de 1905. . . . .	100,000
» 2311	Para suplentes. . . . .	10,000
» 2331	Trasporte de los empleados que van a tomar posesion de sus empleos i de los que viajan en comision del servicio, i fletes de objetos fiscales, debiendo imputarse a este ítem los gastos establecidos por el decreto supremo número 2,096, de 22 de mayo de 1912. . . . .	20,000
» 2332	Imprevistos i division de clases. . . . .	26,775 10
» 2336	Para impresion del servicio i otras publicaciones ordena-	

	das o autorizadas por el Ministerio..	\$ 11,979 25
» 2738	Para construcciones de instruccion secundaria, superior i comercial i de establecimientos especiales. . . . .	3,500»

A indicacion del señor Ministro del Interior, aceptada con el asentimiento unánime de la Sala, se acuerda pasar a la Comision de Gobierno el proyecto de lei de la otra Cámara sobre sueldos de intendentes i gobernadores i tramitar, sin esperar la aprobacion del acta, todos los negocios que despache el Senado en el actual período de sesiones así como los proyectos de lei i de acuerdo que la otra Cámara devuelva sin modificacion.

Se toma en seguida en consideracion el proyecto de lei iniciado por S. E. el Presidente de la República sobre autorizacion para invertir cuatrocientos cuarenta mil pesos en los trabajos de terminacion del edificio de los Tribunales de Justicia de Santiago, i despues de algunas observaciones de los señores Yáñez i Salinas se da tácitamente por aprobado en jeneral i particular a la vez, en los términos en que ha sido formulado por la Comision Permanente de Presupuestos, que es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.— Autorízase la inversion de la suma de cuatrocientos cuarenta mil pesos (\$ 440,000) en los trabajos de terminacion del edificio de los Tribunales de Justicia de Santiago.»

Considerado despues el proyecto de lei de la otra Cámara que autoriza la inversion de setecientos mil pesos en las reparaciones del emplantillado del rio Mapocho, usan de la palabra los señores Balmaceda, Ministro de Industria i Obras Públicas, Urrejola i Barros Errázuriz.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el proyecto, en jeneral i particular a la vez, sin modificacion.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.— Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de setecientos mil pesos (\$ 700,000) en las

reparaciones del emplantillado de la canalizacion del Mapocho i en la terminacion de las defensas provisorias de Santiago, al oriente i poniente de dicha canalizacion.»

Se pasa despues a tratar del proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que autoriza la inversion de fondos en los gastos que orijine la concurrencia de Chile a la Esposicion de San Francisco de California i, considerado en jeneral, usa de la palabra el señor Urrejola hasta el término de la primera hora.

Se suspende la sesion.

A segunda hora se da cuenta de un proyecto de lei, aprobado por la otra Cámara, relativo a modificar la lei de 12 de setiembre de 1883 en la parte relativa a la forma en que deben jubilarse los secretarios i oficiales de secretaria de Legaciones.

El señor Ministro de Relaciones Esteriores, con el asentimiento unánime de la Sala, hace indicacion, que se dá tácitamente por aprobada, para que se trate de este proyecto en la sesion de hoy, a continuacion de aquellos que tienen acordada preferencia de seis a seis i media de la tarde.

Continúa despues el debate que quedó pendiente en la sesion anterior respecto de la interpelacion deducida por el honorable Senador de Valparaiso, señor Rivera, respecto de las concesiones para la construccion del ferrocarril de Nogales a Quintero, i el señor Ministro de Industria i Obras Públicas contesta las observaciones hechas por el espresado señor Senador.

El señor Rivera, a su vez, rectifica algunas de las apreciaciones hechas por el señor Ministro.

Por haber llegado la hora queda con la palabra para la sesion próxima.

A las seis de la tarde se entra nuevamente a tratar en jeneral del proyecto de lei sobre concurrencia de Chile a la Esposicion de San Francisco de California, i el señor Urrejola, que quedó con la palabra al término de la primera hora, continúa usando de ella hasta el fin de la sesion.

Se levanta la sesion, quedando pendiente la discusion de este asunto i con la palabra el espresado señor Senador.

## II.—Asuntos de que se dió cuenta

### Oficios de la Honorable Cámara de Diputados

Santiago, 30 de agosto de 1913.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de treinta i tres mil setecientos treinta i tres pesos sesenta centavos, a que asciende el sobrante de los fondos que existen depositados a la órden del Ministerio de Industria i Obras Públicas, en los gastos de abovedamiento del canal que surte de agua para el riego de la Quinta Normal de Agricultura, i en los trabajos de mejoramiento del mismo paseo que acuerde el Gobierno, a propuesta de la Junta de Vigilancia de dicho establecimiento.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en contestacion a su oficio número 165, de fecha 28 de agosto del actual.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.  
—*E. González Edwards*, Secretario.

Santiago, 30 de agosto de 1913.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto que concede a don Paulino Hernández el derecho de acogerse a los beneficios que otorgó la lei número 2231, de 13 de diciembre de 1909, dentro de las condiciones que dicha lei establece.

Lo que tengo la honra de decir a V. E. en contestacion a su oficio número 1,010, de fecha 24 de diciembre del año próximo pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—JULIO PUGÁ BORNE.  
—*Alejandro Errázuriz M.*, pro-Secretario.

Santiago, 1.º de setiembre de 1913.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei que concede suplementos a los ítem 307, 311, 326, 327, 328, 330, 333, 334 i 372 del presupuesto de Guerra, que autoriza al Presidente de la República para invertir diversas cantidades en servicios que en dicho proyecto se enumeran, i que deja sin invertir las cantidades de ochocientos sesenta mil doscientos

cuarenta pesos i trescientos veintinueve mil setecientos sesenta pesos, correspondientes a los ítem 50 i 51, respectivamente, del indicado presupuesto.

Lo que tengo la honra de decir a V. E. en respuesta a su oficio número 167, de fecha 28 del mes de agosto próximo pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.  
—E. González Edwards, Secretario.

Santiago, 1.º de setiembre de 1913.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto que autoriza al Presidente de la República para invertir las sumas de cuatrocientos mil pesos, destinada a pagar el saldo de los estudios de ferrocarriles actualmente contratados por escrituras públicas, i la de doscientos mil pesos, para la prosecucion de los estudios por administración del ferrocarril de Arica a Zapiga.

Lo que tengo la honra de decir a V. E. en respuesta a su oficio número 1,115, de fecha 24 de enero del año en curso.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.  
—E. González Edwards, Secretario.

Santiago, 1.º de setiembre de 1913.—Con motivo del mensaje que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

#### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para mantener abierta la Escuela Práctica de Vinicultura de Cauquenes, aun cuando la asistencia media sea inferior a cincuenta alumnos durante el presente año.»

Dios guarde a V. E.—CARLOS BALMACEDA.  
—E. González Edwards, Secretario.

Santiago, 1.º de setiembre de 1913.—Con motivo de la mocion e informes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

#### PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se declara que los institutos comerciales, liceos de niñas, Instituto de Sordo-Mudos i Ciegos e Instituto de Educacion Física están comprendidos entre los

establecimientos de instruccion secundaria a que se refiere el artículo 44 de la lei de 9 de enero de 1879.

Esta lei rejirá hasta que se dicte una lei jeneral de sueldos para el personal que presta sus servicios en la instruccion secundaria i especial.»

Dios guarde a V. E.—JULIO PUGA BORNE.—  
*Alejandro Errázuriz M.*, pro-Secretario.

### Informes de la Comision Revisora de Peticiones

Informe relativo a la solicitud de doña Prudencia Avila, viuda de Rodríguez, en que pide aumento de pension.

Informe acerca de la solicitud de don Edmundo Arcillon, capitán retirado del Ejército, en que pide aumento de pension.

Informe recaído en la solicitud presentada por don Juan Luis Rojas, ex-subteniente de Ejército, en que pide rehabilitacion para acogerse a los beneficios acordados por la lei de recompensas de 22 de diciembre de 1881.

Informe recaído en la solicitud de don José Félix Valdebenito, sarjento mayor de Ejército, retirado del servicio, en que pide abono de tiempo.

Informe relativo a la solicitud sobre abono de tiempo de don Alberto Gutiérrez Martínez, capitán de Ejército, retirado absolutamente.

Informe acerca de la solicitud en que don Emilio Herrera Dueñas, ex-capitán de Ejército, pide se le conceda la cantidad de diez mil pesos por las pensiones que hasta el presente hubiere devengado o que en lo sucesivo devengue.

### Mocion del señor Senador don Guillermo Rivera

Honorable Cámara: El fallecimiento del comisario de la policía de Valparaiso, don Washington Salvo Rubio, ocurrido en el mes de setiembre del año último, ha dejado un hogar desamparado i sin recursos precisamente en los momentos en que sus hijos, traspasando el umbral de la infancia, tenían mas necesidad de él.

El señor Salvo inició sus servicios en las filas del Ejército, donde alcanzó el grado de teniente, habiéndose tronchado su carrera por fuerza de los desgraciados sucesos de 1891. Posteriormente i trascurrido cierto lapso de tiempo, ingresó en la policía de Valparaiso, i institucion en la cual supo distinguirse en el cumplimiento del deber i desempeñar sus funciones con la completa aprobacion de sus su-

periores. Demostró siempre gran celo i entusiasmo por el servicio público, i hubo ocasiones en que espuso su vida por atenderlo i en que prestó servicios inapreciables, como los prestados en Viña del Mar durante la epidemia de viruelas que azotó a Valparaiso en el año de 1904 a 1905, i en el terremoto de 1906, en cuya época desempeñó el puesto de jefe policial i militar de la plaza, en forma que le valieron recomendaciones especiales de las autoridades i reconocimientos de la sociedad misma de aquel pueblo.

Fuera de esto contribuyó eficazmente a la idea patriótica i no está demas señalar como muestra de ello el monumento a O'Higgins, que se erijió en el Alto del Puerto, en el punto denominado Miradero O'Higgins, debido a su propia iniciativa i ejecutado gracias a su enerjía i actividad.

En los últimos meses de su vida, fué solicitado por la Municipalidad de Viña del Mar para servir la comisaría de dicha localidad, i en

los continuos viajes de noche que le imponia la atencion de sus obligaciones residiendo en Valparaiso, contrajo una afeccion fulminante que lo llevó a la tumba en cuatro dias.

Por todos estos motivos, de los cuales dan fe los antecedentes acompañados, el infrascrito, en su carácter de Senador de la provincia de Valparaiso, cree que el Estado debe socorrer a la familia de ese servidor, i a este efecto, tiene el honor de proponer a la Honorable Cámara el siguiente:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese, por gracia, a la viuda e hijos del ex-comisario de la policía de Valparaiso, don Wáshington Salvo Rubio, una pension de doscientos pesos mensuales, de que gozarán con arreglo a la lei de montepío militar.

Santiago, .. de agosto de 1913.—*Guillermo Rivera.*